Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

CONTRATO UOC N° 24/2017

(CD) N° 13/2017 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA ID N° 333.027

Entre la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA con RUC Nº 80023677-7**, con domicilio en la calle Colón y Pa'i Prieto de la ciudad de Emboscada, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Jacinto Raúl Peña Silva**, con **C.I. Nº 771.631**, designado como **Intendente Municipal** por A.I. N° 195/2015 y el **Sr. Francisco Javier Cuevas Ortiz**, **con C.I. N° 1.013.046**, designado como **Secretario General Interino** por Resolución IM N° 228/2017 en fecha 28 de Junio del año 2017, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GL. VENTAS & SERVICIOS con RUC N° 1861152-4**, domiciliada en la calle Yvyra Pyta N° 233 y Emilio Johanssen de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Adolfo Leiva**, con **Cédula de Identidad N° 1.861.152**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO DE *ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA*"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la **Provisión de Insumos de Limpieza para uso de la institución municipal.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025
mail: muniemboscada@hotmail.com

Municipalidad de Emboscada

: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.027

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2017**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA** La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación IM N° 298/2017 de fecha 18 de Julio del año 2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	N° DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Precio total (IVA incluido)
1	1	**Desodorante de ambiente en liquido**	Litros	Bidón	10	ARDELI	NACIONAL	36.850	368.500
2	2	**Desinfectante liquido**	Litros	Bidón	10	ARDELI	NACIONAL	42.250	422.500
3	3	**Detergente liquido**	Litros	Bidón	10	ARDELI	NACIONAL	51.950	519.500
4	4	**Trapo de piso**	Unidad	Unidad	30	ARDELI	NACIONAL	4.600	138.000
5	5	**Escurridor de goma para piso**	Unidad	Unidad	6	ARDELI	NACIONAL	9.100	54.600
6	6	**Escoba**	Unidad	Unidad	10	MB	NACIONAL	12.800	128.000
7	7	**Escoba metálica**	Unidad	Unidad	13	ARDELI	NACIONAL	13.350	173.550
Precio Total									**1.804.650**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Un millón ochocientos cuatro mil seiscientos cincuenta----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **CALLE COLON Y PA'I PRIETO DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal y el departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Emboscada

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.-**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GL Ventas & Servicios
RUC 1661152-4
T... ventas@yahoo.com

Prof. Lic. Francisco Javier Cuevas O.
Secretario General Interino

Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Emboscada, República del Paraguay al día **20 de Julio del año 2017.**

Prof. Francisco Javier Cuevas Ortiz
Secretario General Interino

Sr. Jacinto Raúl Peña Silva
Intendente Municipal
Emboscada

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4

Sr. Gustavo Adolfo Leiva
C.I. N° 1.861.152
Proveedor